

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 11541** ACUERDO de 6 de mayo de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a doña Virtudes López Lorenzo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 206 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 6 de mayo de 1997, ha acordado conceder a doña Virtudes López Lorenzo, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Alicante, excedencia voluntaria para el cuidado de un hijo por un periodo de un año, contado a partir del día 28 de mayo de 1997, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad y derechos pasivos.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

- 11542** ACUERDO de 21 de mayo de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don José Antonio Ballester Pascual para el cargo de Juez de Vigilancia Penitenciaria de Cáceres, en régimen de compatibilidad con su destino.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 127.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar a don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado con destino en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Cáceres, Juez de Vigilancia Penitenciaria de la expresada localidad, en régimen de compatibilidad con su destino.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

- 11543** CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dispone el nombramiento de don Antonio Millán García en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 25 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado

de la Seguridad Social por la que se dispone el nombramiento de don Antonio Millán García en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 17 de mayo de 1997, se transcribe la oportuna rectificación:

Página 15444, donde dice: «Nombramiento de don Antonio Millán García como Subdirector general de Asuntos Económicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social», debe decir: «Nombramiento de don Antonio Millán García como Subdirector general de Estudios Económicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social».

Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Secretario de Estado, Juan Carlos Aparicio Pérez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

- 11544** RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1997, de la Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo anunciada por Resolución de 25 de marzo de 1997.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales, de fecha 25 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diferentes puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III, libre designación, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), cumplidos por parte del candidato seleccionado, los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto, y nombrar para el puesto de Jefe de Dependencia Informática en la Subdirección de Control Económico y Servicios, dependiente del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, a la funcionaria cuyos datos se recogen en el anexo antes citado.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario de Estado, por delegación (Resolución de 17 de mayo de 1996), el Subsecretario, Pedro Ferreras Díez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

CONVOCATORIA: RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 1997 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» NÚMERO 78, DE 1 DE ABRIL)

Ministerio de Industria y Energía

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES (CIEMAT)

Subdirección de Control Económico y Servicios

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Jefe de Dependencia Informática. Madrid. Nivel: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro directivo, provincia: Ministerio de Industria y Energía. Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales (CIEMAT). Jefe de Área de Desarrollo y Mantenimiento Informático. Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Gorostiza Murcia, Concepción. Número de Registro de Personal: 5130924902A5600. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Superior de Sistemas y Tecnologías. Inform. de la Administración del Estado. Situación: Servicio activo.

- A) Instancia presentada fuera de plazo.
 B) No poseer en propiedad plaza de la categoría estatutaria a la que se concursa.
 C) No haber prestado servicios en la plaza que actualmente desempeña en propiedad durante, al menos, un año.
 D) No llevar en situación de excedencia voluntaria al menos un año antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
 E) Petición de destinos inexistentes o no ajustada a los códigos de la convocatoria. No adjuntar hoja de petición de plazas.
 F) Reingresados provisionales: Petición de plazas deficientemente o incorrectamente cumplimentada, al no solicitar en primer lugar todas las vacantes convocadas en su área de salud.
 G) Impreso de solicitud incompleto o deficientemente cumplimentado.
 H) Otras causas no contempladas en esta clasificación.

Sexto.—En los tabloncillos de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Salud, del Ministerio de Sanidad y Consumo, del Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud y de los Gobiernos Civiles de las Comunidades Autónomas que hubieran asumido las competencias de este Instituto, se harán públicas las relaciones provisionales de los concursantes admitidos por categorías, con expresión de la puntuación provisional otorgada a sus méritos y, en su caso, con expresión del destino provisional adjudicado.

Asimismo, los interesados podrán consultar sobre su puntuación o, en su caso, destino provisional adjudicado, así como sobre su posible causa de exclusión llamando al teléfono (906) 30 55 06.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Director general, Roberto Pérez López.

ANEXO I

Concurso de traslados para plazas de personal facultativo E.A.P. («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1996)

Relación provisional de aspirantes excluidos con la notificación de las causas de exclusión (5-97)

Reg.	DNI	Apellidos y nombre	Adm/Excl
Categoría: Medicina General			
020566	45067511	Arjandas Daryanani, Kumar	Excl.: B
020584	17693380	Arnal Soriano, José Antonio	Excl.: B
020596	35020570	Aymal Fábrega, M. Teresa	Excl.: B
020565	45037873	Barrientos Sevilla, Juan	Excl.: B
020593	17868805	Bolea Gorbea, Carlos	Excl.: B
020594	51316950	Cardona Fernández, José Mariano	Excl.: B
020576	00026236	Castaño López-Mesas, Carlos	Excl.: B
020567	45063464	Céspedes Rivas, Ángel	Excl.: B
020575	17191678	Correas Jarreta, Rosa María	Excl.: B
020577	33699155	Costas Rodríguez, Manuel	Excl.: B
020568	45061511	De la Rubia Nieto, José María	Excl.: B
020564	17140212	Díaz Polo, Adela	Excl.: B
020597	22451232	Estrella Mengual, Rosa María	Excl.: B
020595	28142358	Fábregat Alegret, José María	Excl.: B
020559	08682844	Fernández Bermejo, Félix	Excl.: B
020589	74156370	Gea Durán, Fernando	Excl.: B
020557	09277054	Gil Gil, Cecilio	Excl.: B
020586	46526083	Giménez Durán, Jaume	Excl.: B
020560	08759852	Gómez Mingorance, José	Excl.: B
020570	06556105	González Sánchez, Marta	Excl.: C
020588	31580930	Iturriaga Ituarte, José María	Excl.: B
020578	08750094	Labrador Barba, Pilar	Excl.: B
020574	12314172	León Pérez, Augusto	Excl.: B
020599	22432586	López López, José María	Excl.: B
020558	10024371	López Pacios, Demetrio	Excl.: B
020585	35023016	López Vargas, Ascensión	Excl.: B
020561	08802060	Luna Estévez, Sergio	Excl.: B
020590	03399030	Marfagón Berzal, Luis	Excl.: B
020571	41399091	Mestre Genovard, Miguel	Excl.: B
020579	00138377	Mulas Zorzo, Juan Antonio	Excl.: B

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11545 RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se aprueba la Resolución provisional del concurso de traslados voluntario para plazas de personal facultativo de Equipos de Atención Primaria.

De conformidad con lo previsto en la base 5.3 de la Resolución de 14 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), por la que se convoca concurso de traslados voluntario para plazas de personal facultativo de Equipos de Atención Primaria, esta Dirección General resuelve,

Primero.—Aprobar y hacer pública la Resolución provisional del concurso de traslados para plazas de: Medicina General, Pediatría-Puericultura y Odontología.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en los artículos 18.2, párrafo 2, y 18.3 del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, los interesados dispondrán de un plazo de quince días a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones contra esta Resolución. Dichas reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la Resolución definitiva que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Las reclamaciones contra la presente Resolución deberán ser remitidas a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud o, en su caso, Dirección General de Recursos Humanos, donde se presentó en su día la documentación para participar en el concurso de traslados.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en la base 3.11 de la convocatoria, hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones, los concursantes podrán desistir de su solicitud de participar en el concurso de traslados.

Quinto.—En anexo I a la presente Resolución se hacen públicas las relaciones del personal excluido, con expresión de las causas de exclusión, en base a la siguiente clasificación: